N= MOLIVARIANI DI LINE DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR

CÉSAR ANTONIO MOLINA ABOGADO INPREABOGADO 53.153 TA - 2011 No. 1120595

o. ALFREDO ENRIQUE SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V- 16.958.379, domiciliado en Rubio. Municipio Junin, Estado Táchira y civilmente hábil, actuando en este acto en mi caracter de VICEPRESIDENTE de la sociedad mercantil "TASCA, RESTAURANT EL TACONEO C.A.", domiciliada en esta ciudad de Rubio e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, en fecha 11 de julio de 2.008, bajo el Nº 16, Tomo 14-A, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) J296273324; encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente DECLARACIÓN JURADA según se evidencia en el documento constitutivo, en su cláusula DECIMA, a fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-481/2014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 15 de octubre de 2014, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.523, en fecha 21 de octubre de 2014, por 14 medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que 15 los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio 16 jurídicos a objeto de mi representada "TASCA, RESTAURANT EL TACONEO 17 C.A.", antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo 18 carácter mercantil realizadas licitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hipicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o 23 acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y La Ley Orgánica de Drogas. Así lo declaro y firmo, por via de 25 autenticación, a la fecha de la nota respectiva.-26

28